



La Plata 1 de Abril del 2020

Sr. Farmacéutico

Informamos a Uds. que a partir del 01/04/2020, no será requisito el recetario del Coseguro FEBOS en formato papel. El afiliado deberá concurrir a la farmacia, solo con el recetario del IOMA (o mediante el uso de las recetas electrónicas ante este contexto de emergencia sanitaria)

Las Farmacias solo deberán presentar al Coseguro, la siguiente documentación:

- Fotocopia de receta IOMA con el ticket firmado por el afiliado.

Dado que aun están en circulación los recetarios en formato papel, coexistirán ambos sistemas por un tiempo hasta tanto dejen de circular los correspondientes al mes de marzo del corriente año.



PATRICIA G. CARRETO
Consejo Directivo
F.E.B.